

Auditoría del H. Ayuntamiento de Seyé, Yucatán (Inversión Pública)

Cuenta Pública 2023

II. Antecedentes

De conformidad con el artículo 30, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, corresponde al Poder Legislativo, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Esta revisión se realiza a través de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables.

En la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023 se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, la recaudación del ingreso y el financiamiento obtenido que registra la aplicación y obtención de los recursos estatales, federales, propios, derivados de convenios y de financiamientos.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23, fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se presenta el informe individual de auditoría, obtenido con relación a la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Seyé, Yucatán correspondiente al ejercicio 2023.

Objetivo

El objetivo de la auditoría es obtener una seguridad razonable de que el informe de la cuenta pública y los estados financieros en su conjunto se encuentran libres de incorrección material, así como emitir un informe de auditoría que contenga la opinión mediante un dictamen sobre la revisión efectuada.

Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad; sin embargo, no es una garantía de que, en la fiscalización realizada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Normas Internacionales de Auditoría, mejores prácticas y toda aquella disposición en la materia, siempre se detecte una incorrección material cuando exista.

Criterios de selección

Para la determinación de los rubros y operaciones a revisar en la auditoría, se llevó a cabo un estudio previo de toda la información concerniente a la entidad fiscalizada, la cual fue utilizada para la obtención de indicios de auditoría, considerando que dicha información estuvo sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparabilidad.

El criterio de selección se basó en dos enfoques principales: cualitativo y cuantitativo, conforme a las facultades y atribuciones establecidas en el marco legal aplicable al proceso de fiscalización. Además, fue determinado mediante el juicio profesional del auditor, considerando diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos

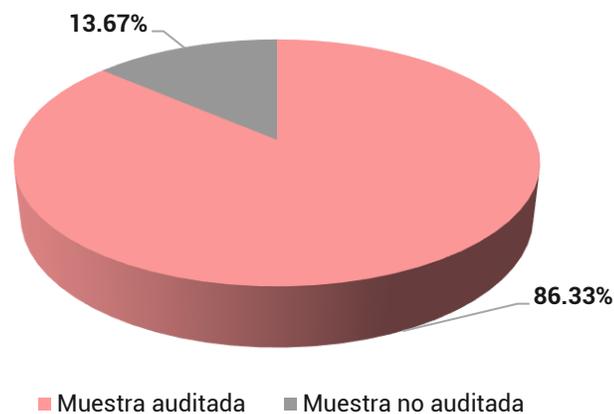
de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación del Programa de Anual. Todo ello en cumplimiento de las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración del informe, estipuladas por las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2023 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen de los ingresos como se indica a continuación:

	Total
Universo	\$28,274,794.08
Población objetivo	\$5,205,675.27
Muestra auditada	\$4,494,000.76

Representatividad de la Muestra



La revisión y fiscalización se efectuó a los Recursos de Participaciones (Recursos Fiscales).

Procedimientos de auditoría aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para proporcionar evidencia suficiente, competente y pertinente y relevante, que permitiera emitir conclusiones sólidas sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia se refirió a la cantidad de evidencia necesaria para respaldar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos. La competencia correspondió a la validez y confiabilidad de los hallazgos de la revisión, esenciales para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen. La pertinencia estuvo relacionada con la calidad de la evidencia y su adecuación al propósito de la auditoría, mientras que la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica de las

observaciones determinadas para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría ya que, a mayor riesgo, mayor sería la necesidad de obtener más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recálculo, repetición, procedimientos analíticos y otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

- Revisiones basadas en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la cuenta pública 2023.
 - Pruebas de control interno.
 - Pruebas sustantivas.
 - Pruebas de doble propósito.
- Verificar que las operaciones realizadas y registradas en la contabilidad se ajustaron a los ordenamientos legales y normativos, con el fin de emitir el Informe Individual respecto del uso y ejercicio de los recursos durante el periodo fiscalizado.

III. Servidores públicos responsables de la auditoría

NOMBRE

Adán Israel Villalobos Caballero

Alan Eduardo Castro Martínez

Juan Carlos Ek Baas

Amir Micelis Torres

Luisa Arieli Cabrera Pérez

IV. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables, y se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

Conclusiones. Se constató que la entidad fiscalizada cumplió con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, con excepción de lo señalado en el apartado "A. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas" de este informe.

V. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72, fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 5 observaciones, de las cuales 1 fue solventada parcialmente y 4 no fue solventada.

A. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES (C.F.F. 11 – RECURSOS FISCALES)

Inversión pública

Obras por contrato

Observación número 1.

De la revisión a los expedientes de la muestra de obras a fiscalizar, se determinó la siguiente documentación faltante:

Observación número	Número de Contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
1.1	PARTI-SEYE-YUCATAN-08-2023	Invitación a cuando menos tres personas	Construcción de calles de concreto asfáltico de la calle 38 x 33 y 31 en la localidad de Seyé, Yucatán.	<p>Etapa de Contratación</p> <p>32. Anexos técnicos del contrato que incluirán entre otros los planos o croquis del proyecto, firmados y autorizados por el municipio (en formato digital de preferencia .dwg compatible con AutoCAD 2010 y en formato PDF).</p> <p>34. Fianza de cumplimiento.</p>	<p>Artículos 76, párrafo primer de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 165 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 60 y 61 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 140, 144 y 175, fracción III del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículos 52, fracción II y 54, fracción III de la Ley de Obra Pública y Servicios</p>

Observación número	Número de Contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
					<p>Conexos del Estado de Yucatán; 132 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; cláusula séptima del contrato de obra PARTI-SEYE-YUCATAN-08-2023 de fecha 29 de julio de 2023</p>
				<p>Etapas de Ejecución</p> <p>37. Croquis de ubicación de la obra ejecutada. (que muestre, de manera clara y legible, la dirección del predio, con calles y cruzamientos, o referencias cercanas) que acompaña las estimaciones.</p>	<p>Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 70, párrafo primero de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 2, fracción XII, 170, 173 y 175, fracción III del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.</p>
				<p>42. Reporte fotográfico de las estimaciones 1 y 2.</p>	<p>Artículos 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 175, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios</p>

Observación número	Número de Contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
					Conexos del Estado de Yucatán.
				43. Bitácora de obra completa y por cada periodo de las estimaciones 1 y 2.	Artículos 60, párrafo último de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 2, fracción VII, 164, 165, 166 y 175, fracción II del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; declaración 3.2 del contrato de obra PARTI-SEYE-YUCATAN-08-2023 de fecha 29 de julio de 2023.
				Etapas de Conclusión	
				52. Planos de la obra firmados y revisados, de acuerdo a las condiciones finales de los trabajos o acuse de entrega de los mismos al destinatario del inmueble.	Artículos 90 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 161, fracciones II, inciso c y IX del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				53. Fotografías del sitio de realización de las obras, clasificadas de	Artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de

Observación número	Número de Contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
1.2	PARTI-SEYE-YUCATAN-12-2023	Invitación a cuando menos tres personas	Construcción de terracería de las calles 31 x 12 y 14, C.14 x 33 y 35, C. 35 x 14 y 16 de la localidad de Seyé.	<p>la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante la ejecución (conceptos contratados). • Al término de cada obra (conceptos finalizados y finiquitados). <p>para cada uno de los conceptos contratados. En archivo electrónico, (formato JPG)</p>	<p>Yucatán; 175, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículo 96 y 97 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 129, 130, 131 y 132 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; cláusula séptima del contrato de obra PARTI-SEYE-YUCATAN-08-2023 de fecha 29 de julio de 2023.</p> <p>Etapas de Contratación</p> <p>32. Anexos técnicos del contrato que incluirán entre otros los planos o croquis del proyecto,</p> <p>Artículos 76, párrafo primer de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 165 de</p>

Observación número	Número de Contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
				firmados y autorizados por el municipio (en formato digital de preferencia .dwg compatible con AutoCAD 2010 y en formato PDF).	la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 60 y 61 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 140, 144 y 175, fracción III del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				34. Fianza de cumplimiento.	Artículos 52, fracción II y 54, fracción III de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 132 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; cláusula séptima del contrato de obra PARTI-SEYE-YUCATAN-08-2023 de fecha 29 de julio de 2023.
				Etapas de Ejecución 37. Croquis de ubicación de la obra ejecutada. (que muestre, de manera clara y legible, la dirección del	Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 70, párrafo primer de la Ley de Obra Pública y

Observación número	Número de Contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
				predio, con calles y cruzamientos, o referencias cercanas) que acompaña las estimaciones.	Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 2, fracción XII, 170, 173 y 175, fracción III del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				43. Bitácora de obra completa (estimación única).	Artículos 60, párrafo último de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 2, fracción VII, 164, 165, 166 y 175, fracción II del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; declaración 3.2 del contrato PARTI-SEYE-YUCATAN-08-2023 de fecha 29 de julio de 2023.
				Etapas de Conclusión	
				52. Planos de la obra firmados y revisados, de acuerdo a las condiciones finales de los trabajos o acuse de entrega de los mismos al destinatario del inmueble.	Artículos 90 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 161, fracciones II, inciso c y IX del Reglamento de la Ley de Obra Pública y

Observación número	Número de Contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
					Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				53. Fotografías del sitio de realización de las obras, clasificadas de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • Durante la ejecución (conceptos contratados). • Al término de cada obra (conceptos finalizados y finiquitados). para cada uno de los conceptos contratados debidamente ordenado por calle ejecutada. En archivo electrónico, (formato JPG).	Artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 175, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				55. Fianza de vicios ocultos.	Artículo 96 y 97 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 129, 130, 131 y 132 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; cláusula séptima del contrato de obra PARTI-SEYE-YUCATAN-08-

Observación número	Número de Contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
1.3	PARTI-SEYE-YUCATAN-13-2023	Adjudicación directa	Construcción de terracería en la calle C. 33A x 14 y 16 de la colonia Felipe Carrillo Puerto de la localidad de Seyé.	<p>Etapa de Contratación</p> <p>32. Anexos técnicos del contrato que incluirán entre otros los planos o croquis del proyecto, firmados y autorizados por el municipio (en formato digital de preferencia .dwg compatible con AutoCAD 2010 y en formato PDF).</p> <p>34. Fianza de cumplimiento.</p>	<p>2023 de fecha 29 de julio de 2023.</p> <p>Artículos 76, párrafo primer de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 165 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 60 y 61 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 140, 144 y 175, fracción III del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículos 52, fracción II y 54, fracción III de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 132 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; cláusula séptima del contrato de obra PARTI-SEYE-YUCATAN-08-</p>

Observación número	Número de Contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
					2023 de fecha 29 de julio de 2023.
				<p>Etapa de Ejecución</p> <p>37. Croquis de ubicación de la obra ejecutada. (que muestre, de manera clara y legible, la dirección del predio, con calles y cruzamientos, o referencias cercanas) que acompaña las estimaciones.</p>	<p>Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 70, párrafo primer de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 2, fracción XII, 170, 173 y 175, fracción III del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.</p>
				<p>43. Bitácora de obra completa (estimación única).</p>	<p>Artículos 60, párrafo último de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 2, fracción VII, 164, 165, 166 y 175, fracción II del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; declaración 3.2 del contrato PARTI-SEYE-YUCATAN-08-2023 de fecha 29 de julio de 2023.</p>
				<p>Etapa de Conclusión</p>	

Observación número	Número de Contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
				52. Planos de la obra firmados y revisados, de acuerdo a las condiciones finales de los trabajos o acuse de entrega de los mismos al destinatario del inmueble.	Artículos 90 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 161, fracciones II, inciso c y IX del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				53. Fotografías del sitio de realización de las obras, clasificadas de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • Durante la ejecución (conceptos contratados). • Al término de cada obra (conceptos finalizados y finiquitados) para cada uno de los conceptos contratados. En archivo electrónico, (formato JPG). 	Artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 175, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				55. Fianza de vicios ocultos.	Artículo 96 y 97 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 129, 130, 131 y 132 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y

Observación número	Número de Contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
1.4	PARTI-SEYE-YUCATAN-10A-2023	Invitación a cuando menos tres personas	Construcción de terracería en las calles de la localidad de Seyé de la colonia San Jose calle 29 x 16, 14 y 12 calle 14 x 33 y 29.	<p>Etapa de Contratación</p> <p>32. Anexos técnicos del contrato que incluirán entre otros los planos o croquis del proyecto, firmados y autorizados por el municipio (en formato digital de preferencia .dwg compatible con AutoCAD 2010 y en formato PDF).</p> <p>34. Fianza de cumplimiento.</p>	<p>Servicios Conexos del Estado de Yucatán; cláusula séptima del contrato de obra PARTI-SEYE-YUCATAN-08-2023 de fecha 29 de julio de 2023.</p> <p>Artículos 76, párrafo primer de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 165 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 60 y 61 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 140, 144 y 175, fracción III del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículos 52, fracción II y 54, fracción III de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 132 del Reglamento de la</p>

Observación número	Número de Contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
					Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; cláusula séptima del contrato de obra PARTI-SEYE-YUCATAN-08-2023 de fecha 29 de julio de 2023.
				Etapas de Ejecución	
				37. Croquis de ubicación de la obra ejecutada. (que muestre, de manera clara y legible, la dirección del predio, con calles y cruzamientos, o referencias cercanas) que acompaña las estimaciones.	Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 70, párrafo primer de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 2, fracción XII, 170, 173 y 175, fracción III del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				42. Reporte fotográfico de las estimaciones 1 y 2.	Artículos 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 175, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

Observación número	Número de Contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
				43. Bitácora de obra completa y por cada periodo de las estimaciones 1 y 2.	Artículos 60, párrafo último de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 2, fracción VII, 164, 165, 166 y 175, fracción II del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; declaración 3.2 del contrato PARTI-SEYE-YUCATAN-08-2023 de fecha 29 de julio de 2023.
				50. Escrito de terminación de los trabajos del contratista a la dependencia.	Etapas de Conclusión Artículos 89 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 230 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				52. Planos de la obra firmados y revisados, de acuerdo a las condiciones finales de los trabajos o acuse de entrega de los mismos al destinatario del inmueble.	Artículos 90 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 161, fracciones II, inciso c y IX del Reglamento de la Ley de Obra Pública y

Observación número	Número de Contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
1.5	PARTI-SEYE-YUCATAN-02-2023	Invitación a cuando menos tres personas	Rehabilitación del parque general e infantil de la comisaría de Hóla ctún, municipio de	<p>53. Fotografías del sitio de realización de las obras, clasificadas de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante la ejecución (conceptos contratados). para cada uno de los conceptos contratados. En archivo electrónico, (formato JPG). <p>55. Fianza de vicios ocultos.</p>	<p>Servicios Conexos del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 175, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.</p> <p>Artículo 96 y 97 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; ; 129, 130, 131 y 132 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; cláusula séptima del contrato de obra PARTI-SEYE-YUCATAN-08-2023 de fecha 29 de julio de 2023.</p> <p>Etapas de Contratación</p> <p>32. Anexos técnicos del contrato que incluirán entre otros los planos o</p> <p>Artículos 76, párrafo primer de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental</p>

Observación número	Número de Contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
			Seyé, Yucatán.	croquis del proyecto, firmados y autorizados por el municipio (en formato digital de preferencia .dwg compatible con AutoCAD 2010 y en formato PDF).	del Estado de Yucatán; 165 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 60 y 61 de la Ley de Obra Pública y Servicios del Estado de Yucatán; 140, 144 y 175, fracción III del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				34. Fianza de cumplimiento.	Artículos 52, fracción II y 54, fracción III de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 132 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; cláusula séptima del contrato de obra PARTI-SEYE-YUCATAN-08-2023 de fecha 29 de julio de 2023.
				Etapas de Ejecución 37. Estimaciones uno y dos debidamente	Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 70, párrafo

Observación número	Número de Contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
				claros y legibles, con los croquis de ubicación de la obra ejecutada. (que muestre, de manera clara y legible, la dirección del predio, con calles y cruzamientos, o referencias cercanas).	primer de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 2, fracción XII, 170, 173 y 175, fracción III del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				42. Reporte fotográfico de la estimación 3.	Artículos 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 175, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				43. Bitácora de obra completa y por cada periodo de las estimaciones 1, 2, 3, 4 y 5.	Artículos 60, párrafo último de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 2, fracción VII, 164, 165, 166 y 175, fracción II del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; declaración 3.2 del contrato obra PARTI-SEYE-

Observación número	Número de Contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
					YUCATAN-08-2023 de fecha 29 de julio de 2023.
				45. Dictamen técnico, fundado y motivado de cada convenio modificatorio.	Artículos 80, 81 y 82 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 196, 197, 198, 199 y 208, fracción II del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				47. Análisis de precios unitarios por conceptos no previstos en el catálogo original con documentación que los soporte y apoye, necesarios para su revisión.	Artículo 82, párrafo segundo de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 205 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				48. Programa de ejecución modificado, derivado de los convenios.	Artículo 208, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				49. Modificación de la fianza de cumplimiento con base a las modificaciones al contrato.	Artículos 52 fracción II de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 132 fracción II del

Observación número	Número de Contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
					Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				Etapa de Conclusión	
				52. Planos de la obra firmados y revisados, de acuerdo a las condiciones finales de los trabajos o acuse de entrega de los mismos al destinatario del inmueble.	Artículos 90 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 161, fracciones II, inciso c y IX del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				53. Fotografías del sitio de realización de las obras, clasificadas de la siguiente manera: • Durante la ejecución (conceptos contratados). • Al término de cada obra (conceptos finalizados y finiquitados). para cada uno de los conceptos contratados. En archivo electrónico, (formato JPG).	Artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 175, Fracción IV del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				55. Fianza de vicios ocultos.	Artículo 96 y 97 de la Ley de Obra Pública y

Observación número	Número de Contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
					Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 129, 130, 131 y 132 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; cláusula séptima del contrato de obra PARTI-SEYE-YUCATAN-08-2023 de fecha 29 de julio de 2023.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 12 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcia.

Estado de la observación: solventada parcialmente

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 2.

Del contrato número PARTI-SEYE-YUCATAN-08-2023 con objeto "Construcción de calles de concreto asfáltico de la calle 38 x 33 y 31 en la localidad de Seyé, Yucatán", formalizado el día 29 de julio del 2023, con el contratista "Construcdis HM S.A. de C.V.", con un importe contratado de \$1,036,462.00 (UN MILLÓN TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), con periodo de ejecución del 31 de julio del 2023 al 29 de agosto del 2023, se observó lo siguiente:

De la revisión al expediente de obra, se verificó que, el contrato se adjudicó mediante invitación a tres personas, como mínimo, y se detectó que a la fecha de la contratación el contratista "Construcdis HM S.A. de C.V." a quien se adjudicó el contrato de la obra no se encontraba inscrito en el registro de contratistas del gobierno del estado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 134, primer, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 107, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 163 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 45, penúltimo párrafo y 47, fracción I de la Ley de Obra Pública y

Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 139 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 12 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa

Observación número 3.

Del contrato número PARTI-SEYE-YUCATAN-12-2023 con objeto "Construcción de terracería de las calles 31 x 12 y 14, c. 14 x 33 y 35, c. 35 x 14 y 16 de la localidad de Seyé", formalizado el día 16 de septiembre del 2023, con el contratista "Construcdis HM S.A. de C.V.", con un importe contratado de \$964,861.25 (NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 25/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), con periodo de ejecución del 18 de septiembre del 2023 al 15 de octubre del 2023, se observó lo siguiente:

De la revisión al expediente de obra, se verificó que el contrato se adjudicó mediante invitación a cuando menos tres personas, y se detectó que a la fecha de la contratación el contratista Construcdis HM S.A. de C.V. a quien se adjudicó el contrato de la obra no se encontraba inscrito en el registro de contratistas del gobierno del estado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 134, primer, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 107, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 163 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 45, penúltimo párrafo y 47, fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 139 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 12 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 4.

Del contrato número PARTI-SEYE-YUCATAN-10A-2023 con objeto "Construcción de terracería en las calles de la localidad de Seyé de la colonia San José calle 29 x 16, 14 y 12, calle 14 x 33 y 29", formalizado el día 15 de septiembre

del 2023, con el contratista "EDG&FR S.A. de C.V.", con un importe contratado de \$801,412.51 (OCHOCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 51/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), con periodo de ejecución del 18 de septiembre del 2023 al 17 de octubre del 2023, se observó lo siguiente:

De la revisión al expediente de obra, se verificó que el contrato se adjudicó mediante invitación a cuando menos tres personas, y se detectó que a la fecha de la contratación el contratista EDG&FR S.A. de C.V. a quien se adjudicó el contrato de la obra no se encontraba inscrito en el registro de contratistas del gobierno del estado.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 134, primer, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 107, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 163 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 45, penúltimo párrafo y 47, fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 139 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 12 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa

Observación número 5.

Del contrato número PARTI-SEYE-YUCATAN-02-2023 con objeto "Rehabilitación del parque general e infantil de la comisaria de Holactún, municipio de Seyé, Yucatán", formalizado el día 10 de febrero del 2023, con el contratista "Construcdis HM S.A. de C.V.", con un importe contratado de \$967,921.16 (NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS 16/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), con periodo de ejecución del 13 de febrero del 2023 al 29 de marzo del 2023, se observó lo siguiente:

De la revisión al expediente técnico y visita física de la obra:

- 5.1 Se constató que el contrato se adjudicó mediante invitación a cuando menos tres personas, y se detecta que, a la fecha de la contratación, el contratista EDG&FR S.A. de C.V. a quien se adjudicó el contrato de la obra no se encontraba inscrito en el registro de contratistas del gobierno del estado.
- 5.2 Se detectó volumen pagado no ejecutado por un importe de \$74,892.23 (SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 23/100 M.N), (IVA incluido), toda vez que, de la visita de inspección según consta en acta circunstanciada no. tres de fecha 17 de mayo de 2024, el resultado del análisis de los volúmenes de obra reportados en los números generadores correspondientes a la estimación 1 (autorizada y

pagada) y comparados a los obtenidos con las mediciones realizadas durante la visita de inspección, se obtiene una diferencia entre lo estimado y lo ejecutado físicamente, según se calcula en la tabla anexa.

Volumen de obra pagado no ejecutado							
Obs. Núm.	Descripción	Unidad	Volumen autorizado por el ente en la estimación 1	Volumen verificado en inspección	Dif. Volumen	Precio Unitario contratado	Importe pagado no ejecutado
1.1.1	ALB-071: Firme de 4 cm de espesor de concreto simple F'c= 100 kg/cm2.	M2	220	191.08	28.92	\$309.25	\$8,942.03
1.1.2	531500: Suministro y colocación de pasto alfombra en rollo, incluye primera poda.	M2	220	110.72	109.28	\$508.97	\$55,620.24
						Subtotal	\$64,562.27
						I.V.A	\$10,329.96
						Total	\$74,892.23

Fundamentos: artículos 134, primer, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 107, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Yucatán;

5.1: Artículos 45, penúltimo párrafo y 47, fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 139 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

5.2: Artículos 161, y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 69 y 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 159 fracción IX y 175 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

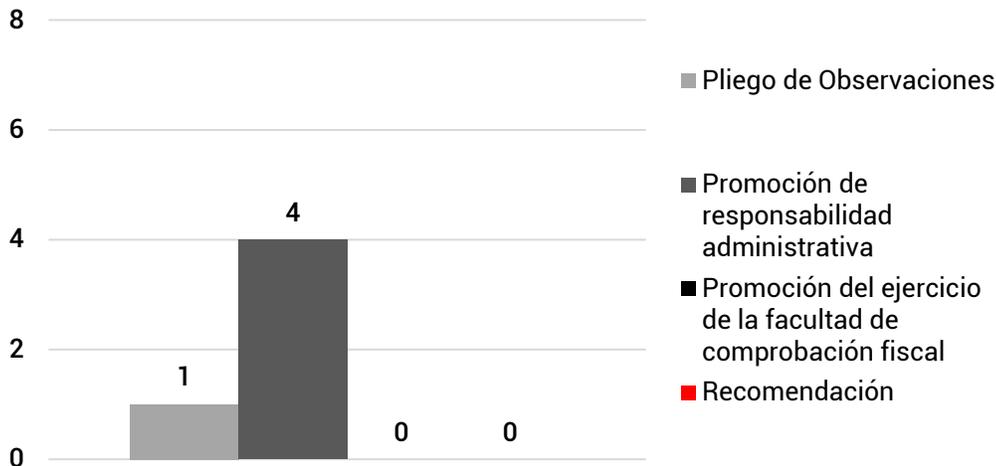
La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 12 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de Observaciones 6-1-1-067-CPF23-24-OBS.5IP

B. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada durante las revisiones

Resumen de las Acciones Derivadas de las Observaciones



Como resultado de los procedimientos de auditoría, se emitieron observaciones por las cuales el ente auditado proporcionó documentación. En ese sentido, se presenta a continuación una síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada, la acción que, en su caso, se promueve como consecuencia de la no atención de las observaciones y el estatus de las mismas.

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
1	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 12 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial	Promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
2	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 12 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventadas
3	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 12 de agosto de 2024, proporcionó información y/o	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventadas

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
4	documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 12 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventadas
5	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 12 de agosto de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa	Pliego de observaciones 6-1-1-067-CPF23-24-OBS.5IP	No solventadas

Las acciones y recomendaciones presentadas en la tabla anterior que no fueron solventadas y/o atendidas o se encuentran en proceso, quedarán formalmente promovidas a partir de la notificación del informe individual de auditoría al ente fiscalizado.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad fiscalizada contará con un término de 30 días hábiles para que presente la información y realice las aclaraciones o consideraciones que estime pertinentes, los cuales se someterán a análisis y en el supuesto de que la observación no sea solventada, se procederá en términos de la legislación aplicable.

Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública, se estima una posible afectación de \$74,892.23 (SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 23/100 M.N.), a la hacienda pública.

Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada.

Dictamen de los informes individuales de auditoría

Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2, fracciones I, VI y XIV, 14, fracciones V, VI, VII, IX, XVI y XXXVII, 23, fracciones I, XVI y XXI y 72, fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el presente dictamen de auditoría sobre la información financiera

proporcionada por la entidad fiscalizada, consistente en los estados e informes contables y presupuestarios que integran su cuenta pública del ejercicio fiscal 2023.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información financiera de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen de los informes individuales de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada al **H. Ayuntamiento de Seyé, Yucatán**, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el presupuesto de egresos, incluyendo la revisión del manejo y custodia de recursos estatales y propios, gastos públicos, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática, conforme a las disposiciones aplicables, y específicamente, respecto de la muestra auditada señalada en el apartado relativo al alcance, se concluye que en términos generales, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, con excepción de lo señalado en el apartado "*A. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas*".